



Resolución Directoral

N° 383 -2017 DE/ENAMM

Callao, 28 DIC. 2017

Visto el Acta del Consejo Académico N° 019-2017-ADM de fecha 14 de diciembre del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 270-2016 DE/ENAMM de fecha 31 de octubre 2016, se resolvió en su Artículo Segundo Exhimir los Aspirantes y Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante del costo que pudiera generarse por el desarrollo de los cursos OMI I, II, III, IV y V, que se precisan en el Anexo B del Acta del Consejo Académico N° 019-2016/CA de fecha 22 de setiembre del 2016; considerados o no en el respectivo Plan de Estudios y que sean requisitos para acceder al embarque en naves nacionales y extranjeras, por ser indispensables para su formación profesional;

Que, mediante memorándum N° 0229-2017/PREG de fecha 17 de octubre 2017, el Director Académico de Pregrado, plantea la modificatoria de la Resolución Directoral N° 270-2016 DE/ENAMM de fecha 31 de octubre 2017 que exime a los aspirantes y cadetes del Programa Académico de Marina Mercante de pagos por el desarrollo de los Cursos OMI I, II, III, IV y V en el sentido de incluir como parte del Curso OMI IV, el curso 1.38 – Sensibilización con respecto al medio ambiente” en especialidades de Puente y Máquinas. Al respecto, el Jefe de la especialidad de Puente hace entrega del correo recibido de la Compañía IBERMAR y que justifica el requerimiento;

Que, en tal sentido considerando las exigencias de las Compañías Navieras de embarcar a los Cadetes con la finalidad de efectuar sus Prácticas Pre Profesionales, así como el espíritu de lo dispuesto mediante Resolución Directoral N° 270-2016 DE/ENAMM de fecha 31 de octubre 2016, es pertinente considerar la inclusión del Curso “1.38 Sensibilización con respecto al Medio Ambiente” en las Especialidades de Puente y Máquinas, como parte del Curso OMI IV.

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y del Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación de los contenidos del Curso OMI IV aprobado mediante Resolución Directoral N° 270-2016 DE/ENAMM de fecha 31 de octubre 2017 precisados en el Anexo B que hace mención, y que entre otros, se encuentra exento de costo para los Aspirantes y Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante en sus Especialidades de Puente y de Máquinas, incorporando el contenido "1.38 *Sensibilización con respecto al Medio Ambiente*", por ser indispensables para la formación profesional de los mismos, quedando como sigue:



	N°	NOMBRE DEL CERTIFICADO (Para los Aspirantes – Cadetes Especialidad de PUENTE 1ro, 2do y 3er año)	REFERENCIA N° MODELO OMI
CURSO OMI IV	1	Cargas peligrosas, potencialmente peligrosas y perjudiciales	1.10
	2	Formación avanzada para operaciones de carga en petroleros	1.02
	3	Formación avanzada para operaciones de carga de quimiqueros	1.03
	4	Formación avanzada para operaciones de carga en buques	1.04
	5	Técnicas de observación y punteo de radar - RADAR	1.07
	6	Sensibilización con respecto al Medio Ambiente	1.38



	N°	NOMBRE DEL CERTIFICADO (Para los Aspirantes – Cadetes Especialidad de MÁQUINAS 1ro, 2do y 3er año)	REFERENCIA N° MODELO OMI
CURSO OMI IV	1	Cargas peligrosas, potencialmente peligrosas y perjudiciales	1.10
	2	Liderazgo y Trabajo en Equipo	1.39
	3	Formación avanzada para operaciones de carga en petroleros	1.02
	4	Formación avanzada para operaciones de carga en quimiqueros	1.03
	5	Formación avanzada para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado	1.04
	6	Sensibilización con respecto al Medio Ambiente	1.38

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pre Grado, Dirección de Capacitación y Entrenamiento, Dirección de Disciplina, Jefatura de Estudios Generales, Especialidad de Puente, Especialidad de Máquinas, Oficina de Administración, Oficina de Informática, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

